

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**APRUEBA REGLAMENTO PROPUESTA,
METODOLOGÍA DE SESIÓN DE CONCEJO EN
TERRENO, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 25 junio 2014

DECRETO ALC. EXENTO N° 2287/2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la presentación realizada por el Director de Desarrollo Social; el acuerdo 298 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 68, realizada el martes 24 de junio de 2014; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE: propuesta metodología para realizar las Sesiones Ordinaria de Concejo Municipal en las diferentes unidades vecinales de la comuna de Independencia, según se indica.

Propuesta Metodología Concejo en Terreno

Introducción

En consideración a lo acordado por el Concejo Municipal en su Sesión realizada el día Martes 3 de Junio, referente a la realización de una Sesión Mensual del Concejo en un Barrio de la Comuna, medida destinada a acercar la gestión municipal a los territorios, además de colaborar en descentralización del trabajo del Concejo Municipal; con el objetivo de estructurar dichos espacios definidos como "Concejo en Terreno" se han acordado en Comisión de Concejo Municipal de Desarrollo Social realizada el día Martes 17 de Junio la siguiente metodología de Trabajo.

Metodología

El Concejo en Terreno considera la realización de 4 momentos generales:

- I. Etapa Previa de Reunión de Direcciones y/o unidades involucradas en la implementación, difusión y ejecución del Concejo en Terreno: Servicios Generales, Comunicaciones, Secretaria Municipal, Informática, Dideco.
Su Objetivo es operacionalizar el Concejo en Terreno y generar una aproximación a los temas a discutir con el fin de pre establecer la Tabla de Concejo.
- II. Reunión con Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales del Barrio o la Unidad Vecinal donde se establecerán los principales temas del Concejo en Terreno, se determinarán los mecanismos de difusión y definirán quienes serán los representantes de la comunidad que harán uso de la palabra.
- III. Concejo Municipal en Terreno:
 - a. Cuentas Alcalde.
 - b. Cuentas Concejales.
 - c. Tema Comunal 1 (la idea es que se presenten Temas que son atingentes al Barrio específico pero de carácter comunal)
 - d. Tema Comunal 2.
 - e. Presentación Temas Vecinales:

- i. Dirigente 1.
- ii. Dirigente2.
- iii. Respuestas Sr. Alcalde.
- iv. Respuestas Concejo Municipal.
- f. Incidentes y Varios. (Hemos acordado que se restrinjan al mínimo).

IV. Seguimiento de los Acuerdos Adoptados a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario

La fecha del Concejo en Terreno del Mes de Julio es el Martes 22 de Julio a las 17:00 hrs. en la Unidad Vecinal N° 7 y considera los siguientes temas planteados por la comunidad:

- Pago de la Basura
- Destino de uso terreno Rufino Melero
- Plaga de Roedores
- Poda Arboles
- Veredas
- Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y hecho **ARCHIVASE**.



RICARDO POBLETE VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RPV/JLH/EMB/gcha.

TRANSCRITO A: – Alcaldía – Administrador Municipal- Secretaría Municipal – Secpla – Dideco – DAF – Control – Jurídico – Aseo y Ornato – Impuestos y Derechos – Juzgado de Policía Local- Organizaciones Comunitarias- Tránsito- Secretaría del Concejo – Daem- Oficina de Partes